



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4914

DECRETO N°

TEMUCO, 21 NOV. 2025

VISTOS:

- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 del 21 de diciembre del 2024.
- El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 5651 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

- Modifíquese la fecha de ejecución de las actividades, del Programa de apoyo a organizaciones comunitarias de la comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 5651 del 30 de diciembre de 2024, a ejecutarse en mes de noviembre de 2025.

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre de la actividad | Encuentro intergeneracional de personas mayores |
| Fecha y lugar de la Actividad | Mes de noviembre. |
| A quiénes va dirigida | Personas mayores de la comuna de Temuco, |
| Objetivo General de la actividad | Fortalecer y relevar los liderazgos mayores a través de iniciativas con personas jóvenes y adultas |
| Objetivo específico | Realizar encuentro en distintos sectores de la comuna en que se reconozca la labor de las personas mayores |
| Cobertura estimada | 60 personas aproximadamente |
| Gasto Programado | \$ 249.000. Otros servicios municipales |
| Evidencia de la actividad | Orden de compra, Factura, nómina de asistencia |

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de actividades:

Centro de Costo : 14.12.04 Programa Apoyo a Organizaciones comunitarias.

(D) 3203504



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Item : 215.22.08.011.004 Eventos Programas sociales.
Jornada Difusión : \$249.000

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas número 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/mpa



Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica